

con fecha 19 de septiembre de 2006, y los respectivos Balances de fusión cerrados con fecha 30 de junio de 2006.

En virtud de la fusión así aprobada, «Almendros Martínez Patrimonial, Sociedad Limitada», adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Grupan Almansa, Sociedad Limitada Unipersonal», que, de este modo queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Almendros Martínez Patrimonial, Sociedad Limitada», titular de la totalidad de las participaciones sociales que integran el capital social de «Grupan Almansa, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital de la sociedad absorbente por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los Administradores, ni de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables a partir de la fecha de inscripción de la oportuna escritura de fusión.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho texto refundido.

Almansa, 25 de septiembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Almendros Martínez Patrimonial, Sociedad Limitada», Antonio Almendros Gomicia y María Belen Martínez Martínez, el Administrador único de «GrupanAlmansa, Sociedad Limitada Unipersonal», Antonio Almendros Gomicia.—56.107.

1.ª 4-10-2006

ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 98/06 que se sigue a instancia de José Geovanni Arauz López, contra la empresa Ángel González Fernández con CIF/NIF n.º 11.028.324-P, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2006, por el que se declara a dicha ejecutada Ángel González Fernández, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 6.379,39 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—55.880.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL SHOTOKAN

Declaración insolvencia

Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mario Morencia Ortiz contra «Asociación Internacional Shotokan», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, "Asociación Internacional Shotokan", en si-

tuación de insolvencia total, por importe de 50.899,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretaria Judicial.—55.901.

ÁTICO SIETE, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por el Presidente del Consejo de Administración de la entidad Ático Siete, Sociedad Anónima, don José Sánchez-Montes González, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Granada, Carretera de la Zubia, s/n, Cortijo La Marquesa, el día 27 de noviembre de 2006, a las trece horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2005.

Segundo.—Ratificación de la resolución sobre la aplicación del resultado de los ejercicios 2004 y 2005.

Tercero.—Ratificación de la aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por el órgano de administración en los citados ejercicios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Granada, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sánchez-Montes González.—55.760.

BASALDE, S. L. (Sociedad escindida)

JOMASER 2000, S. L.

GODESEPOR, S. L.

(Sociedades beneficiarias preexistentes)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas, se hace público que las Juntas generales de dichas sociedades han aprobado por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Basalde, S. L.», traspasando parte de su patrimonio a las sociedades beneficiarias existentes «Jomaser 2000, S. L.», y «Godeseopor, S. L.», y a la de nueva creación «Basalde, S. L.», a título universal, con extinción de la sociedad escindida. También han aprobado los correspondientes Balances de escisión y absorción cerrados al 30 de septiembre de 2005, todo ello en la forma determinada por el proyecto de escisión, con traspaso de patrimonios a título universal, y con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 30 de diciembre de 2005, y al informe de los Administradores.

Los socios y acreedores de las sociedades «Basalde, S. L.», «Jomaser 2000, S. L.» y «Godeseopor, S. L.», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adaptado y Balances correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores de las sociedades escindidas y beneficiarias podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vitoria, 31 de diciembre de 2005.—Por todas las sociedades participantes, el Administrador, José María Ruiz de Azúa.—55.514. y 3.ª 4-10-2006

BERNARDINO Y JESÚS, S. L.

Asamblea general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores solidarios de la sociedad, se convoca Asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrar en su domicilio social sito en avenida Ramón y Cajal, 56, bajos, de La Roda, el próximo 10 de noviembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidadores.

La Roda, 20 de junio de 2006.—Los Administradores, Bernardino García Mendieta y Jesús Correoso Correoso.—56.438.

BONESCO LOGÍSTICA, S. L. (Sociedad absorbente)

**BONESCO INVERSIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas el 28 de septiembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Bonesco Inversión, S. L., por Bonesco Logística, S. L. (antes Colegios Europeos Bonin, S. L.).

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—Los Administradores únicos, Carlos Toribio Sanz (sociedad absorbente) y Benedicto Toribio Criado (sociedad absorbida).—56.698.

2.ª 4-10-2006

C. N. C. EBROMEK, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 49/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Burgueño Saiz, Carlos Martín Arco y Antonio García Vega contra C.N.C. Ebromek, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, C.N.C. Ebromek, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 12.362,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial.—55.895.

CAFETERÍAS MONTESIERRA 36, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 79/06, dimanante de los autos 871/05, a instancia de Manuel Acosta Granado y tres más en la que, con fecha 19 de septiembre de 2006, se ha dictado Auto, por el que

se declara a la ejecutada Cafeterías Montesierra 36, S. L., con C.I.F. B-91280024, en situación de insolvencia por importe de 5.954,03 euros de principal, más la cantidad de 1.190,80 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.—Secretaria, D.ª M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—55.876.

CAJA CASTILLA LA MANCHA, S.A.U., S. A.

Emisión de bonos

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), Caja Castilla La Mancha Finance, S. A., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en Cuenca, Parque San Julián, 20, con un capital social de sesenta mil ciento dos (60.102) euros, cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes así como de cualesquiera otros instrumentos financieros de deuda, y con C.I.F. A-16244253 (el «Emisor»), hace pública, mediante el presente anuncio, una emisión de instrumentos de deuda o notas («Euro Medium Term Notes») (los «Bonos»), con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: Cien millones de euros (€ 100.000.000). Importe nominal unitario: Un millón de euros (€ 1.000.000) de valor nominal cada uno de los Bonos, pertenecientes a una única serie, representados mediante títulos al portador, emitidos al cien por ciento (100%) de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de Bonos se denominará «1.ª Emisión Senior CCM Finance».

Naturaleza: Los valores que se emiten son instrumentos de deuda en forma de bonos («Euro Medium Term Notes») del Emisor que se emiten habiéndose cumplido los requisitos societarios previstos en la LSA, y de acuerdo con la normativa inglesa a la que se somete los términos y condiciones de los Bonos.

Tipo de interés: Los Bonos devengarán un interés nominal variable pagadero por trimestres vencidos, los días 25 de octubre, 25 de enero, 25 de abril, 25 de julio de cada año (cada una de ellas, una «Fecha de Pago de Intereses») desde la Fecha de Emisión y Desembolso, y hasta la fecha de Amortización, ajustado de conformidad con la convención del día hábil siguiente a efectos de pago exclusivamente. Durante los primeros veinte Periodos de Interés, el interés nominal será igual al tipo de interés de referencia Euribor a tres meses menos un diferencial del 0,75% anual. Durante los siguientes Periodos de Interés, el interés nominal será igual al tipo de interés de referencia Euribor a tres meses menos el margen previo más un diferencial variable calculado de conformidad con los términos recogidos en las Condiciones Finales de la emisión. En cualquier Fecha de Pago de Intereses, el Emisor tendrá la opción, con respecto a todos los Periodos de Intereses a partir de la Fecha de Pago de Intereses en la cual el Emisor ejercite dicha opción, a pagar intereses al tipo equivalente calculado por el Agente de Cálculo si el tipo equivalente está por debajo de determinado nivel, según se establece en las Condiciones Finales de la emisión.

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las nueve horas (9:00) y concluirá a las catorce horas (14:00) del día 25 de octubre de 2006. La emisión de los Bonos no está sujeta al límite establecido en el artículo 282 de la LSA, de conformidad con el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios, y obligaciones de información de los intermediarios financieros y por quedar la emisión garantizada por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha (el «Garante»), y serle aplicable la excepción del artículo 284.2 de la LSA.

En el supuesto de que finalizado el periodo de suscripción, los Bonos no hubiesen sido suscritos en su integridad se declarará la suscripción incompleta de la emisión, en cuyo caso el importe de la emisión se reducirá al importe efectivamente suscrito.

Fecha de Emisión y Desembolso: 25 de octubre de 2006.

Vencimiento: Los Bonos se amortizarán en su totalidad el 25 de octubre de 2021 (la «Fecha de Amortización»), sin perjuicio de la posible amortización anticipada de los Bonos conforme a lo previsto en la escritura otorgada en relación con la emisión.

Amortización anticipada: Ni el Emisor ni los titulares de los Bonos podrán amortizar anticipadamente los Bonos emitidos, salvo lo dispuesto en la escritura otorgada en relación con la emisión.

Garantía: El Garante se ha comprometido a pagar a los titulares de los Bonos a primer requerimiento la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares (la «Garantía»). Dicha Garantía tiene el carácter de ordinaria, y en el caso de concurso del Garante, los derechos y reclamaciones de los titulares de los Bonos que se deriven de la Garantía estarán, en el orden de prelación de créditos, parí passu con todos los derechos y obligaciones de los acreedores ordinarios del Garante y por delante de los accionistas ordinarios del Garante y de sus acreedores subordinados.

Agente de Pagos: BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch. Mercados secundarios organizados donde se solicitará la admisión a negociación de los Bonos: Se solicitará la admisión a cotización de los Bonos en la Bolsa de Luxemburgo.

Legislación aplicable: La Emisión de los Bonos se regirán por la legislación inglesa, salvo los aspectos relativos a su rango a efectos de prelación de créditos, así como el rango a efectos de prelación de créditos de la Garantía, el nombramiento del Comisario y la citación del Sindicato de Obligacionistas que se regirán por la legislación española. Sindicato y Comisario del Sindicato: En la escritura otorgada en relación con la emisión se contiene el Reglamento del Sindicato. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de la presente emisión, con carácter provisional, a doña Pilar Payo Yubero.

Folleto de Emisión: La presente emisión se realiza al amparo de un folleto base («Wholesale Base Prospectus») registrado en la Bolsa de Luxemburgo con fecha 26 de enero de 2006. Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesario el registro de un folleto de emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En Cuenca, a veintinueve de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Javier Sáiz Alonso,

Cuenca, 2 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Javier Sáiz Alonso.—56.825.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Revisión de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la segunda emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, de 1 de octubre de 1998, que de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 1 de octubre de 2006, y hasta el día 30 de marzo de 2007, dichas obligaciones devengarán un interés bruto anual del 3,250 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en marzo de 2007.

Cuenca, 28 de septiembre de 2006.—Jefe Departamento de Valores de Clientes, Luis Miguel Lucas Martínez.—56.445.

CANARIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L. (Sociedad escindida)

FERBRANDS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Canaria de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Li-

mitada y Ferbrands, Sociedad Limitada celebradas el 22 y 25 de Septiembre de 2006, respectivamente, con carácter universal, acordaron por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de Junio de 2006, así como la escisión parcial de Canaria de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, mediante la segregación de los Activos y Pasivos que constituyen la unidad económica autónoma destinada a la actividad de dirección y gestión de participaciones en otras sociedades que confieren la mayoría del capital social de las mismas, a favor de la Sociedad Ferbrands, Sociedad Limitada, quien amplía su capital, adquiere por sucesión e integra en su patrimonio, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de la primera como consecuencia de la operación de escisión.

La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote el 14 de Septiembre de 2006 y en el de Madrid en fecha 18 de Julio de 2006, ratificando las Juntas dicho proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—La Consejera Delegada de Canaria de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada y de Ferbrands, Sociedad Limitada, Celia Fernández Seara.—56.212. 2.ª 4-10-2006

CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ PERALTA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 235/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fleibil Neovaris Luciano Mateo, contra la empresa Carlos Antonio Rodríguez Peralta, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Carlos Antonio Rodríguez Peralta», en situación de insolvencia total, por importe de 485,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretario Judicial, María José Marijuan Gallo.—55.897.

CENTRO RESONANCIA MAGNÉTICA HUELVA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Huelva, en el Hotel Monte Conquero, el día 7 de noviembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo para la adquisición de acciones propias.

Segundo.—Modificación del art. 10 de los Estatutos Sociales en cuanto al número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia de un Consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto